Modificación No. 001 **Fecha de Solicitud:** 28 de diciembre de 2020

Tipo de Solicitud: Prorroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	IMC-13-006-2020.	Tipo de contrato:	Obra
Objeto:	*"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA*		
Contratista:	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL		
NIT:	19.299.416-3		
Valor del contrato:	$ 868.439.323,00		
Plazo del contrato:	58 días		
Fecha de inicio:	3 de noviembre de 2020		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020		
CDP:	3620	CRP:	18420
Multas o sanciones incumplimiento contractual:	El contratista no ha sido objeto de sanción. Se deja constancia sobre la verificación realizada por el supervisor, sobre la realización de los pagos de los aportes efectuados por parte del contratista al sistema de seguridad social y parafiscales		

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor total ejecutado a la fecha:	$ 456.439.322,00 (Correspondiente al acta parcial No. 1 y verificación del acta 2)
Valor total pagado a la fecha:	$ 278.787.665,00
Valor total facturado y pendiente de pago a la fecha:	$ 589.651.658,00

III. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Número de modificación:	No aplica
Tipo de modificación:	No aplica
Justificación de la modificación:	No aplica
Valor adicionado:	No aplica
Tiempo prorrogado:	No aplica
Tiempo suspensión	No aplica

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ADICIÓN	
Valor de la adición:	N/A
Nuevo Valor del Contrato:	N/A
Cláusula que se requiere modificar:	N/A
Justificación de la solicitud de adición:	N/A

ACLARACIÓN	
Cláusula que se requiere aclarar:	Se modifican los incisos 1, 2 y 3 y el cuadro (inciso 4), de la Cláusula 4 “Forma de Pago” del Anexo No. 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES del contrato IMC-13-006-2020.
Justificación de la solicitud de aclaración:	Al aprobarse la prórroga del Contrato IMC-13-006-2020 se modifican las condiciones de la forma de pago. Esta circunstancia, le permitirá al contratista, la terminación de las obras para superar las circunstancias de fuerza mayor e imprevisibles que impidieron la terminación de las obras dentro del plazo inicialmente pactado, y para garantizar que la UAE- DIAN pueda satisfacer la necesidad que motivo el inicio del Proceso de Contratación, sin que tal circunstancia genere ningún tipo de sobrecosto. Adicionalmente, le permite a la supervisión del contrato realizar el recibo parcial de acuerdo con el avance que objeta el contratista en la fecha estipulada.

PRÓRROGA	
Tiempo de la prórroga:	20 días calendario
Fecha Terminación Final:	20 de enero de 2021
Cláusula que se requiere modificar:	PLAZO DE EJECUCION: Modificación de la cláusula No. 5 PLAZO PARA LA EJECUION DEL CONTRATO del ANEXO No. 4 CLAUSULAS CONTRACTUALES, la cual quedara como se indica a continuación: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 20 de enero de 2021, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrito entre el contratista y el supervisor designado por la UAE- DIAN, previa expedición de registro presupuestal la aprobación de las garantías y la verificación por parte del interventor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Industrial, Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como plazo de ejecución del contrato mas el termino establecido para su liquidación. El plazo de ejecución del contrato se ha estimado de conformidad con el cronograma del proceso.
Justificación de la solicitud de prórroga:	Que de acuerdo con la comunicación del 28 de diciembre de 2020 suscrita por el contratista, informa a la DIAN que los ítems de fachadas e impermeabilización no han podido ser finiquitados dados las constantes lluvias del mes de diciembre, así mismo las semanas de receso (última de diciembre y primera de enero) de los proveedores, afecta y dificulta la culminación de las actividades para la fecha prevista en las actividades de suministro e instalación de vidrio y madera. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere prorrogar el plazo hasta el 20 de enero de 2021, con el fin de cumplir con la entrega total de los ítems contratados pendientes por terminar y ejecutar en los términos y calidad esperados por la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales – DIAN. De no realizarse la modificación antes mencionada, la entidad no alcanzaría los objetivos trazados con la suscripción del presente contrato.

FORMA DE PAGO

<table>
<tr><td>Tiempo de la prórroga:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación Final:</td><td>20 de enero de 2021</td></tr>
<tr><td>Cláusula que se requiere modificar</td><td>FORMA DE PAGO:

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Mediante pagos parciales por entrega de avances de obra, de acuerdo a la unidad de medida de los diferentes Ítems requeridos, utilizados para realizar el producto esperado por la Entidad, siempre y cuando estos se encuentren terminados en su totalidad por el contratista y estén recibidos a plena satisfacción por el supervisor del contrato.

La DIAN efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura con todos los documentos soporte para que el supervisor trámite su pago.

Los pagos se efectuarán de conformidad con el cronograma estimado para el contrato así:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR</th><th>PLAZO O FECHA DE ENTREGA</th><th>% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA</th><th>% DE PAGO</th></tr>
<tr><td>1. Informe No. 1 de avance en actividades de obra.</td><td>Primer mes calendario contados a partir de la fecha de acta de inicio.</td><td rowspan="3">Según % de Avance de la Obra.</td><td rowspan="3">Según % de Avance de la Obra.</td></tr>
<tr><td>2. Informe No. 2 de avance en actividades de obra.</td><td>Segundo mes calendario contados a partir de la fecha de acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>3. Informe final No.3 de avance en actividades de obra.</td><td>Una vez terminadas todas las actividades para el recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>TOTALES:</td><td>Hasta el 20 de enero de 2021</td><td>100% de ejecución</td><td>100% de pago</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Justificación de la solicitud de la forma de pago</td><td>Le permitirá al contratista, la terminación de las obras para superar las circunstancias de fuerza mayor e imprevisibles que impidieron la terminación de las obras dentro del plazo inicialmente pactado, y para garantizar que la UAE-DIAN pueda satisfacer la necesidad que motivo el inicio del Proceso de Contratación, sin que tal circunstancia genere ningún tipo de sobrecosto.

Adicionalmente, le permite a la supervisión del contrato realizar el recibo parcial de acuerdo con el avance que objeta el contratista en la fecha estipulada.</td></tr>
</table>

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los 28 días del mes de diciembre de 2020

Supervisor Administrativo
Nombre: CESAR ANDRES TRUJILLO JORDAN
Cargo: Supervisor

VoBo. LESLEY STELLA WILLIANSON LISCANO- supervisión Técnica

Anexos: Comunicados del contratista